

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Septiembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1975/13.-


VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 1611/13 de fecha 26 de Julio de 2013, que aprueba contrato a doña Carolina Amache Flores; Memorando N° 1756/13 de 06 de Septiembre de 2013, con Visto Bueno del Sr. Alcalde; Memorando N° 1776/13 de 09 de Septiembre de 2013, que adjunta del prestador indicado, Carta de Renuncia Voluntaria e informe de Gestión, quien prestó sus servicios en el Programa "Barrio en Paz Residencial en el proyecto situacional Construcción Plaza El Mirador Raúl Retting, Primera Etapa"; Certificado de Obligación Presupuestaria


DECRETO:

- 1.- Apruébese y Declárase el término del Contrato a Honorarios, suscrito entre la **Municipalidad de Alto Hospicio** y doña Carolina Amache Flores, RUT 16.866.572-5, por el cual prestó servicios como Asistente Social a cargo de la participación comunitaria del Proyecto, por decisión unilateral del contratado, a partir del **02 de Septiembre de 2013**.
- 2.- Apruébese Informe de Gestión presentado por doña Carolina Amache Flores.
- 3.- Impútese los gastos con cargo a las cuentas N° 114.05.57.- correspondiente al Proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Rosa María Alfaro Torres, Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/MGM/cps
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control

